

**ACUERDO No.009  
DEL 11 DE FEBRERO DE 2026**

Por medio del cual se aprueba el informe de evaluación de las hojas de vida presentado por la Comisión Evaluadora y se ordena la publicación de la lista de aspirantes admitidos al proceso de selección de rector para la vigencia 2026 – 2029.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA, LAS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DEL INFOTEP, Y

**CONSIDERANDO**

Que el día 16 de julio del año 2026, vence el periodo del actual rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP de San Juan del Cesar- La Guajira.

Que, mediante Resolución No.004 del 07 de febrero de 2026, se convocó y reglamentó el procedimiento para elección de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira, para el periodo 2026 – 2029.

Que, mediante Acuerdo No.004 del 05 de febrero del 2026, este Consejo conformó la comisión verificadora para el estudio de las hojas de vida de aspirantes al cargo de Rector del INFOTEP para el periodo 2026 - 2029 con fundamento en lo preceptuado por el Estatuto General del INFOTEP, en su Artículo 33, literal d), para revisar el cabal cumplimiento de los requisitos de cada uno de los candidatos, expedir el informe respectivo y remitir al Consejo Directivo las hojas de vida que acrediten los requisitos exigidos.

Que dicha Comisión realizó la respectiva revisión de las hojas de vida de los candidatos inscritos al proceso de escogencia de Rector del INFOTEP, y remitió a la plenaria de este Consejo el acta **007 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2026**, la respectiva evaluación realizada dentro de los términos previstos.

Que el acta **007 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2026** contempla lo siguiente:

*“Los inscritos son los siguientes:*

**LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**, *Identificado con cedula de ciudadanía No 84. 037.944 de San Juan del Cesar – La Guajira.*

**DAVID RICARDO BLANCHAR TORRES**, *identificado con cedula de ciudadanía No 1.122.401.271 de San Juan del Cesar – La Guajira.*



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [servicioalciudadano@infotep.edu.co](mailto:servicioalciudadano@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**ANYLWI YIFRED SUAREZ BARROS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.835.353 expedida en Riohacha.

**ANGEL MANUEL CORTAVARRIA MARRUGO**, identificado con cedula de ciudadanía No 8.715.825, expedida en Barranquilla - Atlantico.

Se da inicio a la evaluación de las cuatro hojas de vidas, revisando por medio del aplicativo Excel el tiempo de experiencia relacionada exigida por la convocatoria y estatuto general y con la lista de chequeo pudimos verificar el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por el Estatuto General para esta convocatoria, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

Después de la revisión, esta comisión encontró que los siguientes candidatos **SI CUMPLEN** los requisitos para ocupar el cargo de rector del Instituto nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP.

**LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**, Identificado con cedula de ciudadanía No 84. 037.944 de San Juan del Cesar – La Guajira.

**ANYLWI YIFRED SUAREZ BARROS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.835.353 expedida en Riohacha.

**ANGEL MANUEL CORTAVARRIA MARRUGO**, identificado con cedula de ciudadanía No 8.715.825, expedida en Barranquilla - Atlantico.

Finalmente, la comisión evaluadora considera que

- 1- El señor **DAVID RICARDO BLANCHAR TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.122.401.271, expedida en San Juan del Cesar – La Guajira, no cumple con los requisitos exigidos en el estatuto general en el artículo 31, donde debe acreditar tener título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, Contaduría pública, Derecho, Licenciatura en Educación, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica, además no presentó antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

Que los miembros del consejo directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, aprueban el informe presentado por la comisión evaluadora de las hojas de vida.

Que se hace necesario la publicación de la lista de aspirantes que acreditan los requisitos para participar en el proceso de escogencia de Rector del INFOTEP, para el periodo 2026 – 2029, teniendo en cuenta el informe presentado por la comisión verificadora y las hojas de vida evaluadas, en cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto General, Artículo 33, literal e) y en lo establecido en el cronograma de la convocatoria.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [servicioalciudadano@infotep.edu.co](mailto:servicioalciudadano@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el informe presentado por la comisión evaluadora por medio del acta No 007 del 09 de febrero del año 2026.

**ARTICULO SEGUNDO** Se ordena publicar la lista de aspirantes admitidos a participar en el proceso de escogencia del Rector del INFOTEP, periodo 2026 – 2029, con los siguientes aspirantes:

- **LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**, Identificado con cedula de ciudadanía No 84.037.944 de San Juan del Cesar – La Guajira.
- **ANYLWI YIFRED SUAREZ BARROS**, *identificado con cedula de ciudadanía No 1.118.835.353 expedida en Riohacha.*
- **ANGEL MANUEL CORTAVARRIA MARRUGO**, *identificado con cedula de ciudadanía No 8.715.825, expedida en Barranquilla - Atlantico.*

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y contra el procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo décimo de la resolución No.004 del 07 de enero de 2026.

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ANA MARIA NATES RODRIGUEZ**  
Presidente



**CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO**  
secretario.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [servicioalciudadano@infotep.edu.co](mailto:servicioalciudadano@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia